



Resolución de la convocatoria de Ayudas Reparación de Equipamiento Científico-Técnico del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2016

Aprobada por Consejo de Gobierno el 24/02/2017

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2016, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2016, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2017, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011, los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir de la notificación según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**RESOLUCIÓN AYUDAS A GRUPOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2016**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	EQUIPO	GASTOS	CG	PROPUESTA DE CONCESIÓN
OTRAS2016/001	Cámara Artigas	Ana	BIO328	Congelador criogénico	283,00	500119	56,60
OTRAS2016/002	Casas Jiménez	José Jesús	RNM346	Acuario (cubas, canalización, sistema de depuración)	6.202,60		1.240,52
OTRAS2016/003	Cuevas González	Julián	AGR222	CIRAS-2 (medidor de fotosíntesis)	684,00	350058	136,80
OTRAS2016/004	Fernández Pérez	Manuel	RNM336	HPLC	3.694,25	500092	738,85
OTRAS2016/005	Garrido Frenich	Antonia	FQM170	Equipo de cromatografía de líquidos con analizador de espectrometría de masas de alta resolución	20.432,00	500259	1.500,00
OTRAS2016/006	López Castro	José Luis	HUM741	Estación de trabajo	547,00	300863	109,40
OTRAS2016/007	Lozano Ruiz	Rafael	AGR176	Termociclador	1.433,00	500505	286,60
OTRAS2016/008	Sánchez Pérez	José Antonio	BIO263	Analizador de carbono total	2.747,40	300823	549,48
OTRAS2016/009	Sánchez Santed	Fernando	CTS280	Sistema eléctrico para controlar 14 cajas de skiner	1.120,00	300883	224,00